

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NUM. 326

Jueves 22 Abril 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 25 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital que se hallen en descubierto con esta administración, remitan á la mayor brevedad el importe del trimestre que vence en fin del presente mes.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 17 de abril de 1869.

Abierta á la una y cuarto, y leída por el señor secretario Carratalá el acta de la anterior, fue aprobada.

Se hicieron varias preguntas por muchos señores diputados.

Se leyó la siguiente proposición incidental:

«En vista de las declaraciones hechas en la sesión de hoy por el señor ministro de Marina sobre la necesidad de dotar nuestros buques, y las dificultades con que tropieza, y considerando lo urgente que es enviar refuerzos marítimos á la escuadra de la isla de Cuba, los diputados que suscriben solicitan á las Cortes se sirvan declarar que el señor ministro de Marina debe proceder á la convocatoria de la marinería que estime necesaria con arreglo á las leyes vigentes, y para que solicite del señor ministro de la Guerra la participación que por el cupo de quintas corresponde á la marina.»

Palacio de las Cortes 17 de abril de 1869.
—Enrique O'Donnell.—Pedro Antonio Alarcón.
—Romero y Robledo.—Augusto Ulloa.—J. Lopez Dominguez.—J. F. Moya.—Antonio Lopez Botas.»

El señor ALARCON: Poco diré en apoyo de esta proposición, pues es de aquellas que no necesitan del apoyo del orador, como nace del sentimiento unánime ó casi unánime de la Cámara al oír las declaraciones del señor ministro de Marina, respecto al escrúpulo que tiene por discusiones habidas, para llamar á los matriculados, para salvar nuestro pabellón, y nuestra honra en Cuba.

Esta es una cuestión superior á toda otra cuestión política, y cuestión personal, y yo ruego á la Cámara que por todas las fracciones que la componen, se dé un voto aprobatorio; así lo reclaman los intereses de la patria, y así lo espero del patriotismo de todos los señores diputados, á quienes no quiero molestar, manifestando la razones que hay para hacerlo, pues lo creo absolutamente innecesario.

Hecha la pregunta, fué tomada en consideración por las Cortes.

Preguntándose en seguida si se declararía urgente y no pasaría á las secciones, se pidió que la votación fuera nominal, y verificada esta, el acuerdo fué afirmativo por 125 votos contra 49.

Abierta discusión sobre la proposición, dijo: El señor ORENSE: Las Cortes han visto la manera irregular con que ha venido esta proposición que se quiere convertir en proyecto de ley, y que se desea llevar á golpe. Parecía natural que la hubiese presentado el señor ministro de Marina con todos los datos y antecedentes, que nos hubieran permitido formar acerca de ella un juicio exacto.

Por otra parte, según el contesto de la proposición, parece que el gobierno queda autorizado para sacar cuantos marineros le venga en mente sacar, y esto no podemos consentirlo, y menos adoptar esa disposición de una manera precipitada y casi violenta.

Yo espero, pues, que el Congreso resolverá que esto se medite, y que no irá el correo de hoy á alarmar á las provincias. Pase á las secciones, vengán los antecedentes, y estudiada la cuestión, autorícese á las provincias para que busquen marineros, como buscan soldados, y así habremos dado un paso exigido por la revolución de Setiembre.

El señor MINISTRO DE MARINA: Empiezo dando las gracias á los firmantes de la proposición, y confieso que al verla me figuré que se votaría por unanimidad.

La proposición legalmente no era necesaria: Yo estaba en mi derecho al hacer la convocatoria; pero he dicho que no me atrevía á hacerla por el estado en que los señores de enfrente habían colocado los ánimos de los que habitan en las costas. S. S. dice que las matriculas son malas, y nos habla de los llantos de las madres, de las hermanas, y

hasta creo que se ha dicho alguna vez de las prometidas; pues es preciso que alguna vez no pensemos en las mujeres, sino en los hombres, y que cuando pueda peligrar la integridad de nuestro territorio, procuremos unarnos todos, para que se haga lo que la defensa exige.

¿Están acaso abolidas las matriculas? No. (Algunas voces: Si.) ¿Quién las ha abolido? Sus señorías no tienen el derecho de hacerlo; y la mayoría, que es la que representa el país, no ha hecho semejante cosa.

El señor LOPEZ DOMINGUEZ: Ha estrañado el señor Orense la forma en que la proposición se ha presentado, y yo no encuentro cosa mas natural que lo que en este punto ha sucedido.

Un señor diputado dirigió una pregunta al señor ministro de Marina, encareciendo la necesidad de mandar buques blindados á las aguas de Cuba, porque S. S. tenía noticias de que en los Estados-Unidos se preparaban fuerzas filibusteras para invadir la isla, y se armaban monitores para favorecer los desembarcos de esas mismas fuerzas.

El señor ministro de Marina, al contestar á ese señor diputado, no ha manifestado grandes temores; pero dijo que, si no mandaban mas buques que los que ya habían marchado, ó se estaban alistando, era porque le faltaba tripulación para ellos; y añadió que no había procedido á hacer una convocatoria, por las dificultades que hasta cierto punto habían creado las predicaciones inconvenientes que se habían hecho por los señores de enfrente.

En vista de esa dificultad, que pudiera producir mal efecto en nuestros hermanos de Ultramar, y alentar á los rebeldes, la mayoría ha creído que debería facultarse al gobierno para proveerse de todos los medios que considere necesarios para defender la integridad de nuestro territorio. ¿Hay algo aquí de precipitado? ¿Hay nada mas natural?

Creo, señores, que debemos dar al gobierno la autorización que los firmantes de la proposición indican, porque vale mas hacer de una vez un esfuerzo supremo, que no dar lugar á que todos los que paulatinamente se hicieran fueran infructuosos. Si cuando comenzó la guerra civil hubiéramos podido disponer de un ejército un poco numeroso, en vez de durar siete años no hubiera durado siete meses, y el país se hubiera ahorrado mucha sangre y muchos gastos.

El señor ALARCON: Pregunta el señor Orense, ¿qué ocurre para que se alarmen los amigos del señor Topete cuando este señor no se manifiesta alarmado? Ya he dicho yo que lo nuevo que ocurre no es Cuba, de donde las noticias son satisfactorias, la novedad está en los puertos inmediatos á nuestra Antilla, donde se han celebrado reuniones, donde se preparan monitores, donde se reúnen filibusteros para renovar la lucha en Cuba, y para evitar eso, no sirviendo los buques de madera para combatir con los monitores, teniendo nosotros fragatas blindadas, pero sin tripulación, hemos dicho que se autorice al gobierno para hacer la convocatoria, convocatoria que el gobierno puede hacer por sí, pero que se ha detenido por las predicaciones peligrosas que han salido de esos bancos.

No hablaré de si el sistema de matriculas es mejor ó peor, lo que me parece es que en estos momentos no estamos para plantear un nuevo sistema, porque podría llegar tarde el remedio.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Señores, bien ajenos estábamos nosotros de que hoy iba á tratarse aquí esta cuestión, y la sorpresa que va á tener el país, sobre todo la población de las costas, va á ser tan grande que se ha de considerar la noticia como una calamidad.

La antipatía á las matriculas de mar, no es como aquí se dice, el resultado de algunas predicaciones deplorables; como si fuera deplorable condenar todo lo que es malo.

El partido liberal ha sido siempre contrario á las matriculas, ha pedido constantemente que no las hubiera, y por eso sin necesidad de las predicaciones de hoy se considerarían odiosas, porque en realidad lo son.

No somos nosotros los que hemos alarmado la población de las costas con nuestras predicaciones, sino la revolución, que prometió destruir todo lo existente, y ahora sostiene los mismos presupuestos, las mismas quintas, y quiere las matriculas de mar. ¿Crean por ventura, los señores generales que iniciaron la revolución que el país les hubiera seguido si hubiese creído por un solo momento que iban á seguir por los mismos males de que se venía lamentando? Pues están en un error.

Además, señores, si hay necesidad de dotar esas fragatas de la fuerza necesaria, sáquense los marineros de tantos buques de guerra como tenemos, que en realidad no son buques de guerra, que habría que desecharlos si tuviéramos que sostener una guerra. Hay

buques guarda-costas que en realidad no guardan nada, porque el contrabando se hace por las fronteras, por las aduanas, del modo que todos sabemos. Pues bien, de todos esos buques pueden sacarse dos ó tres mil marineros, y no tendremos necesidad de llevar la alarma á las costas.

El señor ministro de MARINA: El señor Garrido ha atacado la cuestión de matriculas, y esta no es la cuestión de hacerlo. Cuando llegue, yo la defenderé, creo que con mayores razones que su señoría.

Cuando se trató de mandar fuerzas á Cuba, el Sr. Garrido se opuso, porque dijo que allí se defendía la libertad; hoy también se opone á que vayan fuerzas de mar, y esta es un camino particular, en el cual yo no seguiré á su señoría.

Por lo que respecta al desarme de los buques menores, hacen todos falta, y no crea S. S. que no hacen un gran servicio.

Por último, yo repito que estoy en mi derecho al hacer la convocatoria, y que no las haría por las predicaciones de S. S., que soliviantan los ánimos, y que ocasionan ó pueden ocasionar disturbios; por eso preferí hacerla apoyado con la autoridad de la Cámara, aunque esto no aumenta mi derecho, que era perfecto, en el mero hecho de que nadie ha derogado la ley sobre matriculas; el hecho revolucionario no lo ha destruido todo como quieren destruirlo sus señorías.

El Sr. SARDOAL: Señores, pocas palabras pronunciaré en apoyo de esta proposición en la cual está interesada la honra nacional.

La mayoría, deseando conservar lo poco que ya poseemos en aquel dilatado imperio en que el sol no se ponía, alarmada por lo que suceda en Cuba, no ha querido como han dicho los señores de enfrente, dar un derecho al gobierno, sino recordarle mas bien un deber, el de hacer esa convocatoria que ha de procurar que nuestros buques se armen para poder ir á Cuba á defender la integridad de nuestro territorio.

No hay que invocar, señores, el sentimiento de las madres; no; antes que el amor materno hay el amor de la patria; las madres de Zaragoza y de otras partes nos han probado bien claro que, cuando pelagra el honor nacional, saben sacrificar la vida de sus hijos á la conservación de su patria. No hay, pues, que apelar á esos dulces sentimientos, sino á los sentimientos viriles de un pueblo que no puede ver impasible la posibilidad de que se le prive de parte de su territorio.

Señores voy á terminar; pero antes debo recordar que á cada paso que hemos dado hacia la libertad, ha correspondido la pérdida de alguna de nuestras Antillas. ¿Queréis, señores que vaya unida á la revolución de setiembre la pérdida de la última que nos queda? No es posible.

Demos, pues, al gobierno, no un medio legal para mantenerla, porque esto no lo hace falta, pero si la autoridad moral de nuestros votos para que el país reciba sus decretos sabiendo que tiene todo el asentimiento de sus representantes.

El señor GARCIA LOPEZ: Voy á combatir, señores, la proposición que se discute, y para ello tengo que llamar vuestra atención acerca de las coincidencias fatales que tienen siempre lugar en este país cuando las revoluciones llegan á su período de reacción. En 1855, en una tarde en que se trataban unas cuestiones indiferentes, se presentó la proposición de que se votara la monarquía con la dinastía de Isabel II, y que tuvimos que venir de prisa á tomar parte en aquella cuestión, en la cual se levantaron la autorizada voz del señor marqués de Albaida, patriarca de la democracia española, y la desautorizada mía. Yo entonces dije á aquellos diputados que traían la cuestión por una especie de emboscada, y ahora os digo á vosotros también que esta es una emboscada que no os hace honor. (El señor Alarcón: Pido la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor diputado.

El señor ALARCON: Pido que se escriban esas palabras...

El señor GARCIA LOPEZ: Que se escriban en letras de oro.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Creo, señor diputado, que no ha tenido V. S. ánimo de ofender á los señores diputados que han firmado la proposición.

El señor GARCIA LOPEZ: Señor presidente, en otra ocasión, habiéndose reclamado contra unas palabras mías, cedi de mi derecho y las expliqué antes de concluir. Ahora no estoy dispuesto á hacer lo mismo: Que se escriban las palabras, y cuando yo termine las explicaré.

El señor ministro de Marina no se haya opuesto á esta proposición, para que se presentara en una sesión extraordinaria cuando aquí estuvieran todos, y cuando la discusión pudiera ser mas solomne y mas amplia.

Mis compañeros han dicho que no les preocupaba la escuadra de Santa Pola; á mí sí; yo veo que esa escuadra se mueve, y veo que también se mueva cuando el señor duque de Montpensier fué á Lisboa, y cuando se preparaba el alzamiento de Cádiz.

Podrá no ser, señores, pero la desconfianza ha sido la única verdad de nuestra política. ¿Se quiere continuar con la quinta y la matricula, ó es que se trata de hacer otra cosa? Si lo primero, ¿qué es lo que ha aprendido el señor ministro de Marina, y que nos viene á traer de nuevo, si piensa gobernar como han gobernado sus antepasados?

¿Para que hemos hecho una revolución, si la habíamos de desmentir en seguida? Ya he dicho al sostener una enmienda contra la quinta, cómo los pueblos traducían la revolución, y como sus primeras aspiraciones eran estas. ¿Qué han de decir de nosotros los pueblos cuando vean que este hecho da unos resultados tan menguados y tan raquíticos?

La Diputación provincial de una provincia eminentemente marítima, dice que pueda estar servida la armada sin matriculas; ¿cómo niega esto el señor ministro de Marina? A mí me da pena que una Diputación provincial venga á darnos lecciones y nos diga cómo debíamos proceder para curar los males que estamos sintiendo. Mi corazón se traspasa con esto y me hace desmayar.

Decía S. S. que en aquel banco estaba la revolución; No; yo sé cómo S. S. la inició, porque recuerdo su manifiesto, el primero que dió, anterior al celebrarse de Cádiz; pero la revolución iniciada por S. S. desde el primer momento salió de sus manos y fué al pueblo, y ahora lo que se hace es una contra-revolución al pedir de nuevo á los pueblos lo que creían derogado para siempre.

Y aun se nos achaca á nosotros el estado del país, cuando se amenaza al bolsillo del contribuyente, cuando se mantiene la quinta, cuando se pide un nuevo reclutamiento de marineros, y cuando, por último, no se cumple lo que el concilio al aceptar la revolución.

Si no quiere sostener esa tradición, si en Cuba no existen peligros, ¿á qué invocarnos con ese objeto? ¿Hay noticias graves de aquella provincia? Pues sí las hay, ¿por que se ocultan? Yo comprendo que no es esto lo que hay; que se procura tener una escuadra para otra cosa, y todos tenemos derecho á cavilar y á oponernos con todo nuestro brío á esta proposición, en la que veo envuelto el predominio del partido conservador de la mayoría.

La administración viene siendo, paso á paso, una administración de union liberal; ya sabía yo que esto sucedería.

Se nos había indicado desde luego por el señor marqués de la Vega de Armijo en cierta reunión que habría monarquía, y monarquía hereditaria con sus atributos; despues se nos dijo, por medio de otra voz elocuente que aquí estaba la union liberal, y esto tratándose de la batalla de 1856 que no dudo en llamar la batalla del crimen que ni se arrepiente ni se enmienda. Mas tarde, señores, se la notado también que el señor presidente del Poder ejecutivo, dirigiéndose á estos bancos, por cierto con un énfasis poco frecuente en la Cámara con que siempre nos trata S. S., hablaba de los méritos contruidos por el señor Izquierdo y el señor Topete, del primero de los cuales no se había acordado nadie hasta que el partido republicano le saludó en el Círculo.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Yo ruego á S. S. que se contraiga á la cuestión, porque como puede S. S. recordar, ha hablado de todo menos de las matriculas de mar.

El señor GARCIA LOPEZ: Estoy explicando lo que creo que envuelve la proposición, y voy solo á concluir lo que estaba diciendo. El señor presidente del Consejo atribuya á los señores Izquierdo y Topete el éxito de la revolución, y los encumbra; y yo diría: ¿y el señor Prim? ¿Cómo se olvida el señor presidente del poder ejecutivo del general Prim, que fué, si no el autor, el preparador del movimiento; del conde de Reus, alma y espíritu de la revolución?

Todos estos hechos reunidos indican que aquí se proyecta algo, y que puede suceder lo que en 1856, y será muy triste que hayamos votado tributos de sangre y de dinero para ocasionar un movimiento como aquel, apoyado en las armas que nosotros mismos hayamos autorizado.

El país siente esto; el país tiene recelos; en la atmósfera se cierne algo, y es menester que para disiparlos votemos en contra de esta proposición, que, como he demostrado, no se apoya ni en la necesidad ni en la justicia.

Habiendo pasado las horas del reglamento, se acordó prorogar la sesion.

El señor ministro de MARINA: Terrorífico se ha levantado el señor García Lopez: en esta proposicion ha visto S. S. tales cosas, que yo mismo me he admirado de encontrarme casi envuelto en una conspiracion.

¿Pero estaba aquí S. S. cuando se presentó la proposicion? ¿No sabe que con motivo de una pregunta del señor Alarcon he dicho yo que no creia oportuno hacer la convocatoria para la marina por el efecto que habian hecho las predicaciones de sus señorías? Pues entonces, ¿por qué haber dado tales proposiciones a una cuestion que no las tiene?

Su señoría cree que hay planes tenebrosos que llevar á cabo, y dice que esos buques pueden protegerlos. No tenga cuidado S. S.: aquí no hay golpe de Estado posible; lo que es posible es un golpe revolucionario en mal sentido, y contra eso ya nos pondremos nosotros.

En cuanto á votarse la proposicion, repito que no es necesario, porque yo estoy autorizado para hacer la convocatoria; pero no he creido que debiera retirarse, porque siempre la aquiescencia de la Cámara dá una gran fuerza moral al gobierno.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores diputados, me levanto con el objeto de hacer lo posible para tranquilizar el ánimo perturbado de mi digno amigo el señor García Lopez, dándole antes las gracias por la bondad que ha usado conmigo, rogándole al mismo tiempo me dispense si el día que ha citado me acaloré contra mi costumbre. Señores, no nombré aquel día al digno general Prim, porque es ciego, sordo é ignorante el que no sepa los servicios eminentes, los importantísimos y antiguos servicios y sacrificios de todo género que tiene hechos el general Prim en favor de la causa de la revolucion; y como es el hombre que mas ha descollado en esta parte, nombrarle es rebajarle. Y como Topete é Izquierdo, mis amigos, con Prim fueron los primeros que habian dado las fuerzas para la revolucion, y como habian hecho los dos actos vigorosos para ella, los nombré porque debia nombrarlos. A Prim no le nombré, porque ausente ó presente se deja ver sin nombrarle.

Por lo demás, no he visto la duda en la Cámara; creo que votará la proposicion, porque no es mas que un acto de cortesía y deferencia hácia el gobierno, toda vez que este se halla en su legitimo derecho convocando las matriculas cuando el bien del servicio y el interés de la patria lo exijan.

Que nos pongamos de acuerdo el señor ministro de Marina y yo. ¿Y para qué habiamos de ponernos de acuerdo?

Tengo en el bolsillo la carta del general Dulce, que he tenido el honor de dar á leer á varios señores diputados, algunos de ellos de la minoría republicana, y que la carta es satisfactoria á mas no poder, es verdad. Pero como perfectamente ha dicho el Sr. Alarcon, tenemos en las Antillas puertos vecinos donde se encierran y preparan peligros para Cuba, peligros que en manera alguna proceden de aquel gobierno. Yo creo que el general Grant es uno de los hombres mas nobles, mas generosos, mas dignos que hay en el universo, y estoy tranquilo, completamente tranquilo por lo que se refiere á aquel digno presidente y á los dignos individuos del gobierno de los Estados-Unidos. Mas no puedo decir lo mismo de la agitacion filibustera que hay en aquel país: porque no es aquel un gobierno que pueda siempre (á veces puede, á veces no) contener en los limites regulares á los agitadores de todos los pueblos circunvecinos.

Pues bien: á esta expedicion filibustera contra la voluntad del gobierno y á pesar del gobierno de aquel país, es á la que podemos y debemos temer.

Habiendo hablado tres señores diputados en pró y tres en contra, se preguntó por el señor secretario marqués de Sardoal si habia lugar á votar por considerarse el punto suficientemente discutido, y se acordó afirmativamente.

Verificada la votacion, que se pidió fuera nominal, á peticion de suficiente número de señores diputados, resultó aprobada la proposicion por 143 votos que dijeron sí contra 50 que dijeron no.

En seguida se leyó, redactada por la comision de correccion de estilo, la proposicion que acababa de aprobarse.

Se mandó que pasaran á la comision de Constitucion dos enmiendas de los Sres. Mantecola y Ortiz de Zárate á los artículos 6.º y 20.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes: Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

ALICANTE 22 ABRIL 1869.

SECCION EDITORIAL

LOS REACCIONARIOS.

Todas las noticias que se reciben de diferentes puntos de la Península están contestes en que el partido carlista en unos puntos, y los isabelinos en otros, se aprestan á la lucha, y hasta se indica que el día marcado para lanzarse al campo es el 25 del actual, en que tomarán como pretexto el acto del sorteo que

debe realizarse en esa fecha para cubrir el cupo del ejército.

Tiempo hace que venimos llamando la atencion del gobierno, y con nosotros toda la prensa liberal de España, sobre esa conspiracion latente, que cuando menos, tiene en constante alarma al país, perjudicando más principalmente al comercio y á la industria, y contribuyendo á la continuacion de la crisis económica que tanto tiempo venimos atravesando, y que de prolongarse más acabaría por arruinar el crédito de la Nacion, tan quebrantado por las administraciones pasadas.

Varias veces hemos repetido que no tememos los esfuerzos que puedan hacer los defensores del oscurantismo, porque tenemos la conviccion intima de que solo habian de servir para afianzar más y más las conquistas de la revolucion; pero de esto á permanecer con los brazos cruzados, hay una gran distancia, y esta es una de las razones que nos asisten para no desistir uno y otro día, y dar constantemente la voz de alerta, tanto á los liberales todos, como al Poder ejecutivo.

Grande, inmensa es la confianza que tenemos en los hombres que lo constituyen, por cuanto á sus esfuerzos y á su patriotismo debemos el haber derribado la tiranía que nos oprimia con su férreo yugo; y abrigamos la seguridad que, si lo que dudamos, esos ilusos presentan la batalla desplegando todas sus fuerzas, los invictos generales que han asentado el imperio de la libertad y la justicia en nuestra patria, sabrán reducirlos á la impotencia y arrojarlos á los antros de que nunca debieron pensar en salir.

El partido carlista, que solo funda su satisfaccion en los horrores de la guerra civil, en el esterminio, en la devastacion y el incendio, no puede de ningun modo contar con el apoyo de nadie que de español y honrado se precie.

Ese partido, ciego defensor de D. Carlos de Borbon y Este, representante del llamado *derecho divino*, y enemigo declarado de toda civilizacion y progreso, no puede de ningun modo ser temible en nuestra patria.

Porque, ¿cuáles son sus aspiraciones? ¿cuáles son sus deseos?

Dar influencia al poder teocrático para que España se convierta en un país de conventos y pordioseros.

Alejar toda idea de trabajo, fomentando la holgazanería; ahogar los gérmenes de riqueza que encierra nuestro suelo, y que solo al soplo benéfico de la libertad pueden adquirir su natural desarrollo; sostener la intransigencia y encender las hogueras de la inquisicion para que volvamos á los ominosos tiempos de Carlos II y Felipe II, y bajo la máscara de defender la religion católica, convertirse en apóstoles del fanatismo clerical, al que por desgracia tanto tiempo hemos estado sugetos.

Pero se olvidan que estamos en la segunda mitad del siglo XIX; no tienen presente que el tiempo no pasa en valde, y que, afortunadamente no estamos en el año 1833.

Por lo demás, deben tener muy presente, que las provincias que mas protegieron y ayudaron á sostener la guerra que ensangrentó nuestros campos durante siete años; no se hallan animadas hoy de los mismos deseos, porque la esperiencia les ha demostrado lo que ha hecho por ellas el partido liberal, y lo que de seguro sacarían si triunfaran los representantes del absolutismo.

Pero si á pesar de todo, son tan ciegos ó tan ilusos, que pretenden encender de nuevo la guerra civil, pronto se convencerán de que, el partido liberal español, dejando á un lado sus diferencias que solo son de apreciacion, forma todo él un solo cuerpo, y con la energia que dá la razon y la conviccion de las opiniones, se apresurará á rechazar la fuerza con la fuerza, alejándolos para siempre de esta nacion de héroes, al grito mágico de «viva la libertad.»

Desde que se ha resuelto de una manera definitiva el desestanco de la sal y del tabaco, ha cundido no pequeña alarma entre las cigarrerías de esta fábrica, que no encontramos ciertamente fundada.

Con la supresion de los talleres á cargo de la administracion pública, se abrirán cincuenta, ó ciento ó mil establecimientos de particulares, donde todas las obrerías estarán mejor retribuidas y consideradas; y en donde la que trabaje más y mejor, ha de encontrar la recompensa justa de su laboriosidad y esmero.

Si á esto agregamos las grandes ventajas que reporta el consumidor y el Erario; el uno, porque de la competencia resulta siempre la mejor calidad y baratura del género que se expende, y el otro, por el aumento de rendimientos que ha de proporcionarle los derechos de introduccion y las cuotas por subsidio industrial que se impongan á los que

se dediquen á su elaboracion y venta, tendremos, que con esta radical medida tan reclamada por la conveniencia pública, todos saldremos beneficiados, incluso esas obrerías que equívocamente se creen perjudicadas en sus intereses.

El señor gobernador civil salió ayer para Alcoy, invitado por aquel ayuntamiento para asistir á las fiestas que han de celebrarse en honor de San Jorge.

El comité directivo del partido progresista-democrático, ha dirigido un telegrama al señor Madoz, felicitándole por haber sido elegido diputado por la circunscripcion de Alcoy.

Ha sido nombrado inspector de la fábrica de tabacos de Alcoy D. Vicente Izquierdo y Lanuza, oficial cesante del mismo establecimiento.

En corroboracion de lo que decimos en el fondo de hoy, vemos que *El Euzcalduna* de Bilbao, protesta energicamente contra la acusacion de que las provincias Vascongadas sean un foco de conspiraciones, asegurando al mismo tiempo que la situacion de aquellas provincias no puede ser mas lisonjera, ni más tranquila, no encontrándose dispuestos á apoyar de ningun modo al niño *tercio*, sin embargo de las vivas gestiones que ha hecho para conseguirlo.

Dice *La France* que don Carlos de Borbon (*el tercio*) prepara un manifiesto superlativamente liberal.

No lo dudo, pero me escamo.

La importancia que en estos momentos tiene el proyecto de ley de presupuestos presentado á las Cortes por el ministro de Hacienda, nos ha decidido á publicar hoy el articulado, retirando otros originales, seguros de que será del agrado de nuestros lectores.

Dice así:

Art. 1.º Los ingresos del Estado para el año económico de 1869 á 30 de junio de 1870 se presuponen en la cantidad de 214 millones, según el estado letra A.

Art. 2.º Los 47 300,000 escudos fijados por el próximo ejercicio para la contribucion territorial, se exigirán con sujecion á las reglas establecidas sobre los productos de los bienes inmuebles y de cultivo y de ganadería; debiendo el Poder ejecutivo continuar depurando la importancia de la riqueza imponible, y en el caso de comprobar la existencia de alguna parte no comprendida en los amillaramientos, señalar y exigir la contribucion correspondiente al tipo que resulte grabada la misma riqueza en la localidad respectiva y dentro del máximo de 14 10 por 100.

Art. 3.º Se establece para la riqueza pecuaria el pago por cabezas de ganado, según su clase, con sujecion á la tarifa adjunta, letra B.

Las cuotas señaladas en dicha tarifa serán íntegras y se impondrán á los que sean dueños del ganado al tiempo de formarse el padrón: pero se exigirán por semestres y en igual época que las correspondientes de inmuebles y cultivo.

Art. 4.º Desde el 1.º de julio de 1869 quedarán suprimidos el impuesto sobre caballerías y carruajes establecido por el artículo 5.º de la ley de presupuestos de 29 de junio de 1867, y el de portazgos, pontazgos y barcajes, que se refundirán en la contribucion industrial.

Los ministros de Hacienda y Fomento dictarán las disposiciones siguientes:

1.º Para liquidar los arrendamientos existentes.

2.º Para la aplicacion de los edificios al servicio público ó para la venta de los que se creyere conveniente; así como de todos los efectos y enseres destinados al servicio público.

3.º Para dictar las nuevas reglas que han de observarse en la circulacion de los carruajes y en los caminos.

4.º Los portazgos, pontazgos y barcajes, cuyos productos afectos al pago de capitales é intereses invertidos por compañías ó particulares en obras públicas, quedarán hasta que se haya efectuado el completo reintegro en la forma establecida en las respectivas condiciones.

Art. 5.º El Poder ejecutivo, oyendo á las clases interesadas, y si lo estima oportuno al Consejo de Estado en pleno, modificará las tarifas de la contribucion industrial. Refundirá en ella las de que trata el artículo anterior, introduciendo en la legislacion por que se rige el impuesto de las reformas convenientes.

Art. 6.º Desde 1.º de julio de 1869 no estará sujeta al pago del impuesto sobre las traslaciones de dominio la transmision de herencias por sucesion directa. Se amplian los plazos para la presentacion de documentos para la liquidacion de dicho impuesto. Esta ampliacion no podrá ser menor del duplo, ni mayor del triple de las establecidas en el real decreto de 29 de junio de 1867.

El término máximo para satisfacer los derechos correspondientes á las herencias sujetas al impuesto, será de un año á contar desde el fallecimiento del causante.

En vez del 1 1/2 por 100 que, como premio de liquidacion y cobranza del referido impuesto, perciben actualmente los registradores de la propiedad, se sujetarán estos al arancel ad-junto en consonancia con el que rige para las operaciones de inscripcion en el registro.

El Poder ejecutivo dictará las disposiciones necesarias á la ejecucion de las bases contenidas en este artículo, dejando subsistente la legislacion anterior en cuanto no esté en contradiccion con las mismas.

Art. 7.º Continuará vigente durante el ejercicio de 1869 á 70 el impuesto transitorio de 5 por 100 sobre las rentas, sueldos y asignaciones y somatidos al pago del mismo impuesto los empleados de Bancos, sociedades, compañías y empresas de cualquier clase que cobran su sueldo por mensualidad ó anualidad.

No se impondrá el 5 por 100 sobre la renta producida por los bonos del Tesoro.

Art. 8.º Los registradores de la propiedad pagarán el 5 por 100 de sus honorarios hasta el límite del sueldo correspondiente á los jueces de entrada, ascenso y término con quienes están equiparados, y el 15 por 100 sobre la parte de honorarios que cada uno perciba y exceda del sueldo espresado de juez de la categoría correspondiente.

Art. 9.º El repartimiento personal se distribuirá y recudará según las bases fijadas en el decreto de 23 de diciembre de 1868, sin perjuicio de adoptar las reformas y modificaciones que el Poder ejecutivo estime necesarias para facilitar su aplicacion, en vista de lo que dispongan los respectivos ayuntamientos.

Art. 10. Se reforman los derechos de arancel según las bases establecidas en la letra correspondiente.

Art. 11. Para el pago de débitos de ejercicios cerrados de todos los servicios públicos, desde 1.º de Enero de 1850 hasta el 30 de Julio de 1869, se admitirán los bonos del Tesoro por todo su valor nominal á los que fueren primeros contribuyentes.

Art. 12. Continuará estancada la sal hasta el 1.º de Enero de 1870, procediéndose entonces al desestanco, según las reglas contenidas en la letra E.

Art. 13. Desde el 1.º de Julio de 1870 se declara libre la fabricacion y expendicion del tabaco en rama y elaborado, según las bases contenidas en la letra F.

Art. 14. Durante el año económico de 1869-70, los recargos sobre contribuciones y rentas públicas para atender á los servicios provinciales y municipales, no podrán exceder del máximo autorizado por las leyes vigentes.

Art. 15. La deuda flotante del Tesoro quedará limitada durante el expresado ejercicio al máximo de 60 millones de escudos.

Los estados que acompañan al presupuesto de ingresos, presuponen las siguientes cantidades:

Contribuciones directas.—Inmuebles, cultivo y ganadería, 47,300,000 escudos; industrial y de comercio, 12,190,000; arbitrios de puertos francos de Canarias, 122,000; traslaciones de dominio, 4,500,000; sobre grandezas y títulos, 100,000; transitorio de 5 por 100 sobre rentas y sueldo, 9,000,000; ídem personal, 15,000,000; deminas, cánon por superficie, 150,000; productos de los honorarios de registradores de la propiedad, 50,000; atrasos hasta fin de 1849, por contribuciones directas, 10,000; total, 86,422,000.

Impuestos indirectos y recursos eventuales.—Aduanas, 20,164,000; derechos de consulados, 300,000; escribanos de guerra, 80,000; recursos eventuales, 500,000; alcances de todas clases y ramos, 130,000; intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legitima aplicacion, 5,000; publicaciones oficiales, 12,000; reintegros de ejercicios cerrados, 700,000; atrasos hasta fin de 1849, 4,000; total, 21,823,000.

Sello del Estado y servicios explotados por la administracion.—Papel, 5,800,000; sellos sueltos, 4,300,000; varios productos, 28,000; tabacos, 32,000,000; sales, 8,000,000; lotería moderna, 16,770,000; rifas, 60,000; casas de moneda, 1,678,000; establecimientos de industria militar, 300,000; Giro mútuo, 200,000; productos de la *Gaceta*, 20,000; establecimientos penales, 110,000; correspondencias extranjeras, 93,300; atrasos hasta fin de 1849, 1,000; total, 69,330,300.

Propiedades y derechos del Estado.—Minas, 2,000,000; equivalencia de ventas antiguas de bienes, 3,000; rentas de bienes del Estado, 230,000; id. del clero, 240,000; id. de señores, 5,000; diferentes derechos del Estado, 448,000; atrasos hasta fin de 1849, 1,500.

Ventas de bienes.—Producto de la de todos conceptos, 29,051,000.

Ingresos de Ultramar.—Filipinas, 2,000,000.

Recursos especiales del Tesoro.—Indemnizacion de Cochinchina, 400,000.

Resumen.—Directas, 86,422,000; indirectas, 21,823,000; sello del Estado, 69,330,300; propiedades y derechos del Estado, 34,138,500; ingresos de Ultramar, 2,000,000; recursos especiales, 400,000; total 214,113,800 escudos.

El resultado definitivo de las elecciones, según los últimos datos recibidos, es el siguiente:

Logroño, dos diputados: don Justo Delgado y don Gregorio Cruzada Villamil, ambos monárquicos.

Beja, un diputado: don Antonio Ramos Calderon, monárquico.

Castuera, cuatro diputados: don José Moreno Nieto, don Andrés Bueno, don Antonio Coca Amigo y don Joaquín Peralta, todos monárquicos.

Soria, un diputado: don Benito Sanz, monárquico.

Zaragoza, tres diputados: don Miguel Lardies, don Benigno Rebullida y don Victor Pruneda, republicanos.

Briviesca (Burgos), un diputado: luchan don Telesforo Montejo y don José Rivera, monárquicos, creyéndose por los últimos partes que la votación se decidirá por el primero.

Estella, un diputado: se reelije sin oposición a don Joaquín María Múzquiz, absolutista.

Barcelona, dos diputados: don Enrique Guzman y don José Tomás Salvani, ambos republicanos.

Tarragona, otros dos: don Pedro Bové y don Juan Palau, republicanos.

Alcoy, tres diputados: don Buenaventura Abarzuza, don Pascual Madoz y don José Luis Alvarada, republicano el primero y monárquicos los restantes.

SECCION DE NOTICIAS.

—33—

INTERIOR.

Por el ministerio de la Guerra ha sido aprobado un nuevo reglamento para la distribución, construcción, uso y policía de los pañolones destinados a jefes, oficiales y empleados militares, el cual ha sido ya puesto en práctica.

El sábado último llegaron a Málaga un vapor de guerra americano y una corbeta blindada inglesa.

Un despacho telegráfico recibido el 19 por la noche, anuncia que la partida carlista que se había presentado en Nesle (Burgos), se ha disuelto, y se cree que los individuos que la componían hayan regresado a sus hogares.

La columna de operaciones que salió el 16 de Madrid, ha llegado a Tarazona.

El director de la guardia civil que, como hemos dicho, está girando una visita a sus subordinados, llegó el 18 a Ciudad-Real de donde sale para Villafranca.

El 19 empezarán en Huesca las operaciones preliminares de las quintas. Si en estos días no se pueden allegar recursos para cubrir el cupo en metálico, el domingo empezará el sorteo.

El jefe de la Guardia civil de Priego, en combinación con las fuerzas de Pastrana y Escamilla estuvo el 18 a la vista de Alcocer por haber tenido noticia de que en aquel día debía verificarse en este último punto y sus alrededores un levantamiento carlista. Si tal era el propósito de dichos señores, debieron pensar mejor, pues no hubo sintoma alguno de levantamiento.

Parece que el 29 se notaron síntomas de descontento entre unos 500 trabajadores de la carretera de Huete a Buendía, lo que obligó al jefe de la guardia civil de Huete a enviar a Garinmarro un destacamento en observación.

Segun despachos de Soria, el Sr. Benito Sanz ha sido electo diputado por aquella circunscripción.

Parece ha sido nombrado capitán general de Castilla la Vieja el teniente general don Leoncio Rubin.

Ha sido nombrado investigador de bienes nacionales, de la provincia de Albacete, don Rufo Bonilla y Abasolo.

Han sido capturados un cabo y dos soldados, desertores del regimiento caballería de Calatrava, que segun han manifestado pensaban unirse al movimiento carlista que, a su juicio, debía estallar en Alcocer.

Ha fallecido en Candas, su país natal, el excelentísimo é Ilmo. señor don José Rodri-

guez Busto, padre del director de nuestro apreciable colega *La Empleomanía*.

El tribunal de oposiciones a las plazas de secretarías de Diputaciones provinciales, formuló anteaer la relación de notas obtenidas por los aspirantes y tal vez hoy la remitirá al ministerio de la Gobernación. Parece que quince de los opositores han obtenido la nota de sobresalientes.

Se ha concedido la vuelta al servicio activo a don Antonio Valderrama y Postigo, comandante graduado capitán de infantería, retirado.

El 19 fueron presos y puestos a disposición de la autoridad correspondiente de Madrid, cinco hombres que segun confesión propia, manifestaron que el día 25 era designado para salir de aquella capital con objeto de reorganizar una partida facciosa. También se les recogieron las armas con que al efecto contaban.

Ha fallecido el diputado republicano señor Cervera, a quien ha asistido hasta sus últimos momentos y por indicación del mismo, el ilustrado y virtuoso obispo de Jaen, señor Monescillo.

El individuo en cuya casa se halló un depósito de armas el 19, y que parece es capitán de una compañía de voluntarios, fué puesto en libertad en los primeros momentos; pero a consecuencia de las declaraciones de otros sujetos que aparecen complicados en este asunto fué reducido a prisión la misma noche a la una.

Por el consejo de administración del Banco de España ha sido nombrado inspector del mismo, en el ramo de contribuciones, el señor don Eduardo Gasset y Artime, antiguo empleado de dicho establecimiento.

GACETILLA.

A divertirse.—Las fiestas que en honor a San Jorge se preparan este año en la industrial Alcoy, prometen estar muy animadas, a juzgar por las noticias que recibimos de aquella ciudad.

Sabemos de muchas personas que salieron ayer con objeto de asistir a ellas, y otras muchas que se preparan a verificarlo hoy, lo cual dará más animación y movimiento, redundando en beneficio de la población.

El gaceticillero siente en el alma no poder hacer esta ligera escursión, por varias razones que se lo impiden, razones tan poderosas que por más que ha hecho, no ha podido resolver a pesar de sus muchos deseos, y por lo mismo invita a todos los que gusten admirar las bellezas del sexo débil, que se marchen a visitar las lindas alcoyanas, seguros de que quedarán completamente satisfechos. Conque animarse, y a echarse una *cana al aire*, que esta triste vida es necesario pasarla del mejor modo posible.

Posecion.—Ayer tomó de su destino de médico de sanidad marítima de este puerto, nuestro querido amigo D. Luis Mauricio.

El Certamen.—Recomendamos a nuestros lectores el anuncio que va en otro lugar relativo al diario *El Certamen*. Este periódico de Madrid, que nosotros recibimos en nuestra redacción, defiende en política los principios mas conformes con el espíritu de la época y está habiilmente redactado.

En la parte que concierne a los intereses materiales de los pueblos en general y de cada provincia en particular, dedica trabajos de gran importancia al comercio, a la industria, a la agricultura, a las artes y a todo cuanto pueda contribuir al desenvolvimiento de los elementos de riqueza en nuestro país.

Nosotros consideramos a *El Certamen* como uno de los periódicos llamados a tener grande aceptación en el público y no vacilamos en augurarle un porvenir lisonjero en la prensa.

Toreros.—Se habla de una corrida en esta plaza a beneficio de los mozos que los toque la suerte de soldado en el próximo sorteo, y lidiarán los mejores aficionados de esta ciudad. Celebraremos que tenga efecto este pensamiento.

Teatro.—Para el domingo inmediato se dispone una función variada a beneficio de algunos artistas que se encuentran en esta capital.

Elevado origen.—El monte, el noble juego del monte, tiene un origen elevadísimo y semisanto. Cuando los pastores iban a Behtlem, descansaban con sus ganados en los montes, y en estos descansos, echaban un *burlete* para entretenerse y hacer mas llevaderas las molestias del camino. Desde entonces data este inocente juego que denominaron *monte*.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES

COTIZACION DE CAMBIOS DEL DIA DE LA FECHA.

	FECHAS	PAPEL.	DINERO.	OBSERV.
Londres	90 d.	40-62	49-75	
Hamburgo				
Amsterd.				
Paris	8 d.	5'18	5'18	
Marsella				
Madrid			58 a	
Barcelona			118 b	
Valencia			114 d	
Tarragona			114	
Cádiz			114	
Málaga			1	
Sevilla			38	
Coruña				
Santander				
Zaragoza				
Bilbao				
Valencia			par	
Cartagena			112	
Murcia			58	
Orluencia			1	
Alcoy			112	

Descuento por la Sucursal del Banco a 6 por 100 particulares a 8 por 100. Los napoleones, a 1 3/4 a 1 7/8 por 100 premito.

Alicante, 21 de abril de 1869.—El corredor Pineda.

BUQUES entrados desde las cuatro de la tarde del día 19 hasta igual hora del día 20 del actual en el puerto de Alicante.

Balandra San Antonio, c. G. Zaragoza, de Garrucha, con perdigones y efectos, consignado a don B. Arenas.

Vapor Guadiana, c. J. A. Martinez, de Valencia, con efectos, id. a los señores Valle y compañía.

Id. Pizarro, c. M. Fano, de Cartagena, con idem, id. a los señores Carey y compañía.

Id. Jovellanos, c. M. Ferrandiz, de Valencia, con id., id. a don R. Dahlander.

Id. inglés Duchess, c. Thomas, de Marsella, con id., a la órden.

Despachados.

Laud Marieta, p. F. Ruiz, para Santapola, con esparto.

Id. Carmen, p. J. Berenguer, para Cádiz, con trigo.

Vapor Guadiana, c. J. A. Martinez, para Cartagena, con efectos.

Bric-bark inglés Cyela, c. T. Bogie, para Newcastle, con esparto.

Fragata inglesa Cardelia, c. J. Vraser, para Lesth, con esparto.

Polacra goléja italiana Maria, c. F. Peudibeny, para Génova, con trigo.

Vapor Jovellanos, c. M. Ferrandiz, para Cartagena, con efectos.

Pallebot italiano Ettore, c. S. Palmerini, para Garrucha, con lastre.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Mariano Die y Pescetto, juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Hago saber: que por auto de este día se ha declarado en estado de quiebra a don Sabas Pinillos y Martínez, del comercio de esta plaza retrotrayéndose esta en calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero al día de hoy, ó mas bien datando los efectos de ella desde hoy, habiéndose nombrado juez comisario de dicha quiebra a don Alejandro Augusto García del comercio de esta capital y en calidad de depositario, a don Joaquín Careta: Se prohíbe espresamente que nadie haga pagos ni entregue de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de mal pagados: se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, presenten una nota de ellas al señor juez comisario, apercibidos de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo al artículo mil cincuenta y siete del código mercantil.

Alicante a veinte de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Mariano Die.—Por mandado de S. S. Nareiso Sauch.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 21 de abril de 1869.

HORAS	BARÓMETRO a 0° Milim.	TERMÓMETROS		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO
		Centig.	Reaum.		
9 mañ.	766,00	19,2	13,4	E.	Despejado.
3 tarde	768,30	23,0	18,4	SE.	id.
Temperatura máxima		24,8	19,8		
Idem mínima		5,0	4,0		

CULTOS RELIGIOSOS

Los oficios del día.
SANTO DE HOY.
San Sotero y San Cayo, papas y mrs.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 21 de Abril.

La mayoría de la Asamblea combatirá una proposición presentada a la misma, por la que se escluye a todos los Borbones del trono de España.

Continúa discutiéndose la Constitución.

El ministro de Fomento Sr. Ruiz Zorrilla ha dicho en la Asamblea que tendremos monarca, y que la república sería la anarquía.

Bolsa: c. 28-10. d. 27-10.

ALICANTE.—1869

Imprenta a cargo de Vicente Galiana y Planes, calle de Guzman, núm. 1.

COLEGIO DE CORREDORES.

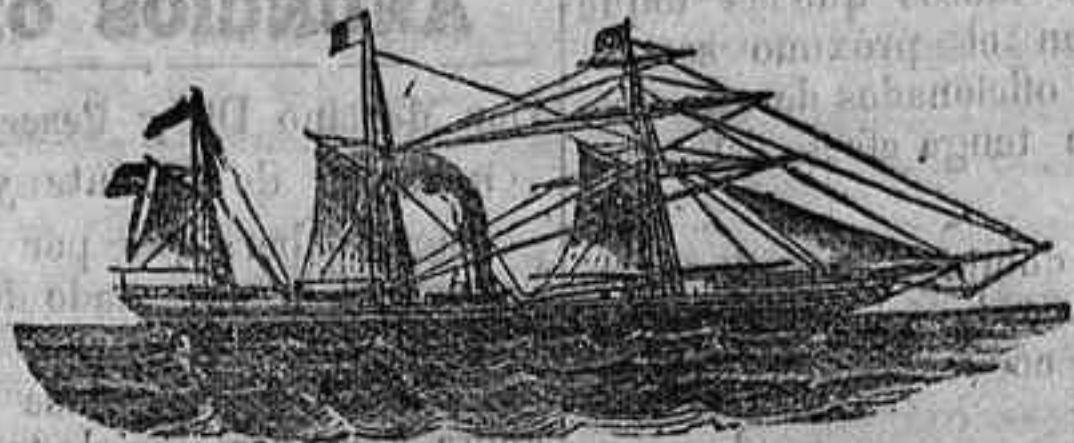
Precios corrientes de la plaza hoy día de la fecha, de los artículos que a continuación se espresan.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.
Azúcar bl. sup. forete	50 kilos.	250	p. exis.	Bacalao labrador.	50 kilos.	160	a	Harina de Aranjuez de l.	50 kilos.	90	exist.
Id. id. regular	id.	234	idem	Id. noruego.	id.			Id. de Zaragoza.	id.	90	idem
Id. queb. n. 19 y 20.	id.	220	falta	Barrilla pura.	id.	30	50	Id. estrangera seg. cl.	id.	70	82
Id. id. id. 15 a 18.	id.	206	exist.	Id. de 2° con mezcla.	id.	24		Id. del país.	id.	90	idem
Id. id. id. 12 y 13.	id.	190	idem	Id. sosa.	id.	21		Higos secos negros seg. cl.	id.	32	34
Acete de Andalucía.	decálitro.		falta	Cacao caracas superior.	kilos.			Id. blancos.	id.		faltan
Id. del país.	id.	37	escaso	Id. regular.	id.	11-50	12,50	Id. idem.	id.	68	70
Anis de la Mancha.	50 kilos.	222	idem	Id. güirias.	id.	10	11	Pimiento molido segun cl.	50 kilos.	125	140
Id. del país.	id.	183	exist.	Id. Cubeño.	id.	6	7	Pimienta negra, id.	id.	268	274
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200	escaso	Id. Guayaquil.	id.	6-30	7,80	Petróleo en barriles.	id.	139	143
Id. espiritu de 35 id.	decálitro	29	exist.	Id. Carúpano.	id.			Id. en latas.	14 l. 2 k.	44	exist.
Id. anisado de 20 a 25 g.	id.	19	idem	Café Puerto-Rico.	50 kilos.	370	400	Regalicia del país.	id.	39	41
Atun salmuera.	pipa.	1000	idem	Id. Cuba.	id.			Id. de la Mancha.	id.		falta
Azafran.	1 kilo.	317	calma	Id. de Manila.	id.	340		Sardinas de Galicia, seg. cl.	50 kilos.	78	104
Almendra comun en pepita.	50 id.	294,	idem	Id. de Manila.	id.	44'75	45	Id. de Manilva.	id.		exist.
Id. fina.	id.	352	idem	Id. de Manila.	id.			Id. de Ayamonte.	id.		falta,
Id. pestaneta.	id.	352	idem	Clavo de especia seg. cl.	id.	7	7'40	Trigo candeal de la Manc.	hectólitro		idem
Id. amollar en cáscara.	id.	148	idem	Cominos de la Mancha.	50 kilos.			Id. jeja del país.	id.		idem
Id. formigeuta.	id.	136	idem	Id. del país.	id.	390		Id. fuerte de id.	id.		idem
Altramuces.	id.	34	idem	Cebada del país.	hectólitro	42	44	Id. estrangero, seg. cl.	id.	70	84
Bacalao ingl. de cur. gde.	50 kilos.	180	falta	Id. navegada.	id.	38	40	Vño aloque seco segun clase.	decálitro	5	7'25
Id. id. mediano.	id.	180	idem	Cáscara de granada.	50 kilos.			Id. id. dulce.	id.	6'50	7'50
Id. id. pequeño.	id.		falta	Esparto.	id.	18	18'50				

Alicante, 21 de abril de 1869.—El corredor, Pineda.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.



LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico, Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Servicio provisional entre **BARCELONA, VALENCIA, ALICANTE, MALAGA y CADIZ**, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

Para VALENCIA Y BARCELONA.—Los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para MALAGA Y CADIZ.—Los días 9 y 24 por la noche.

SALIDAS DE ALICANTE...

Darán mayores informes los **Sres. Valle y compañía.**

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

RIESGOS MARITIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado. Representante en esta plaza, los **Sres. Valle y compañía.**

LINEA DE VAPORES ENTRE BILBAO Y MARSELLA.



de Oscar, de Olavarría y compañía.

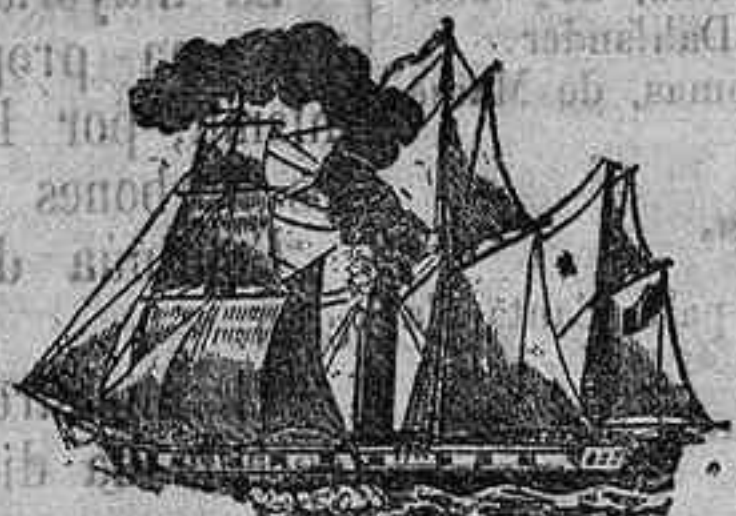
El acreditado vapor **Bayo** y los nuevos y magníficos vapores de gran marcha **Victoria** y **Duro** admitirán pasajeros y carga para los principales puntos del litoral de España.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao, sobre el 12 y 27 de cada mes.

Para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella, sobre el 13 y 28 de cada mes. Consignatarios **Sres. Carey y compañía.**

LINEA DE VAPORES



HIJOS DE B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros. Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella. Se admite carga para Génova, Lyon, Burdeos, París y demás puntos de Europa. Consignatarios, **D. José Carratalá y Blanes**, Gràvina 14.

LA ESPAÑOLA.

Compañía general de Seguros marítimos y contra incendios.

La mas antigua de todas las de España, establecida en 1841.

Capital responsable, **50 millones de rs.** Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, **D. José Carratalá y Blanes.**

COMPANIA UNIVERSAL

del canal marítimo de Suez.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon.

Representante en esta plaza, **D. José Carratalá y Blanes.**

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.



DE SEGOVIA. CUADRA Y COMPANIA.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALTE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE:

Los martes (a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. (a la misma hora, para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros. Los despachan los **Sres. Valle y compañía.**

AGUA MINERAL SULFUROSA DE LA

PUDA DE MONSERRAT.

Las aguas sulfurosas han gozado desde los primeros tiempos de la medicina del privilegio de curar las afecciones herpéticas, las enfermedades del pecho, los reumatismos crónicos apiréticos, los flujos mucosos no febriles y las decimasias superficiales de las membranas mucosas y otras varias dolencias.

La historia de la medicina cuenta que Galeno enviaba los tísicos a Sicilia para que respirasen el aire sulfuroso de los volcanes, y la ciencia moderna, auxiliada por el arte, triunfa con frecuencia de esta terrible enfermedad por medio de la inhalación y la inspiración atmosférica. Pero los triunfos mas seguros se obtienen en las afecciones catarrales y en los demás flujos mucosos que se han resistido a los demás medios terapéuticos.

Las aguas de La Puda encierran los elementos mas poderosos para curar todas las enfermedades en que están indicados los preparados sulfurosos, y tienen sobre otros manantiales de igual naturaleza propiedades verdaderamente específicas que les dan un carácter excepcional que con el tiempo llamarán indudablemente la atención de los enfermos y de los profesores.

El agua de las fuentes que se explotan en La Puda da un copioso caudal de 500,000 litros diarios; su olor fétido parecido al de huevos corrompidos es debido a la gran cantidad de ácido sulfídrico que desprende al contacto del aire, y este olor, así como sus propiedades medicinales, se conservan cuando se deposita el agua en botellas herméticamente cerradas.

Las propiedades de las aguas sulfurosas de La Puda son constantes en todas las estaciones, no varían con las diferentes temperaturas, y es una preocupación inesplicable é infundada la que atribuye entre el vulgo una disminución de sus virtudes medicinales durante el invierno. Por el contrario, el uso del agua de La Puda produce excelentes resultados y presta utilísimos servicios en una estación en que los enfermos no pueden acudir a sus manantiales.

Son innumerables las curaciones obtenidas con las aguas de La Puda, en las varias afecciones para que están indicadas y cuya enumeración seria aquí prolija pudiendo referirnos a la memoria publicada por su médico-director el ilustrado Dr. Arnús. Baste solo indicar el buen resultado que se obtiene siempre con su uso en las afecciones herpéticas y cutáneas en general, en las sífilíticas, en las crónicas de las membranas mucosas, en las escrofulosas y en las pulmonares por medio de la pulverización, la que puede verificarse en las casas de los enfermos por medio de sencillos aparatos apropiados.

El agua de La Puda es conveniente tomarla en ayunas; y las horas mas oportunas son la mañana y la caída de la tarde; los que deben tomarla muy saturada pueden verificarlo al medio dia en cuya hora apenas huele por no desprenderse los principios mineralizadores.

Expéñese en botellas cuadradas de medio litro de capacidad las que llevan grabadas en una de sus caras el nombre de **Puda de Monserrat**; van perfectamente tapadas y lacradas.

De depósito en esta provincia: Laboratorio químico y botica de **D. Lorenzo T. Hernández** calle Mayor núm. 22 Alicante.

BALANZAS.
ROMANAS.

PESAS Y MEDIDAS

RASCULAS.
PESOS.

DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

DE LA ACREDITADA FABRICA VALENCIANA

DEL SEÑOR MALABOUCHE,

CONSTRUCTOR DE LOS TIPOS DEL GOBIERNO.

UNICO DEPOSITO.

BAZAR DE DON BARTOLOME MAILIN, PLAZA DEL PROGRESO



VAPOR NON PLUS ULTRA

Saldrá el 26 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.

Admitirá carga y pasajeros.

Lo despachan los Sres. D. G. Carratalá é hijos, calle de San Fernando.

VAPOR PIZARRO.

Saldrá el 24 del corriente para Valencia, Havre y Londres.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan sus consignatarios Sres. Carey y compañía. plaza de Ramiro 8. 2

UNICO DEPOSITO

de mármol incrustados de esmalte.

DE LOS SRES. NOVELLA Y GARCÉS.

Azulejos de relieve, lisos, y lozetas de Mahon y Barcelona.

José Llobregat calle del Cid, núm. 29, Alicante. 57

Fábrica de guantes de Julian Gonzalez, Mayor, número 34.

KENNISA.—Remedio infalible contra el dolor de muelas.

Depósito en Alicante, Droguería y especiería de **D. José Ferrer.** 30—14

Venta

Se vende un buerto de palmeras, titulado Abellan; 32 tabullas, y 103 de tierra blanca, de 1.^a; 80 tabullas cerca de el pueblo de Elche, con nueve cuartos de agua de huerta; y 23 tabullas mas inferiores, con seis cuartos de agua de dula, algo mas distantes. El que desee tratar de lo referido se dirigirá a **D. Casto Ladrón de Guevara**, calle de Heras, provincia de Albalate, Hellin y se le darán mas datos. 15—7

EL CERTAMEN.

Diario liberal.

PUBLICASE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Contiene las secciones siguientes:

Sesiones de Cortes.—Oficial.—Política.—Provincias.—Despachos telegráficos y extranjero.—Gacetillas.—Variedades científicas y literarias.—Religiosa.—Mercantil.—Folleto de escogidas novelas, en forma conveniente para que puedan ser encuadernadas.

Precio de la suscripción.—Este periódico, el más barato de cuantos se publican en Madrid, atendido su tamaño y la lectura que contiene, cuesta:

En Madrid.—Un mes 6 rs.; tres, 15; seis, 26; un año, 50.

Provincias (haciendo el pago en la Administración).—Tres meses, 18 rs.; seis, 32; un año, 60; y por medio de correspondientes, 20, 34, y 64 respectivamente.

Extranjero.—Seis meses, 60 rs.; un año, 110. Puerto-Rico y Cuba.—160 rs. al año.

INSTRUCCION HIGIENICA

para evitar los contagios y detener sus progresos.

Se vende en la librería de **D. Basilio Planells**, paseo de la Reina, a 2 reales.